13-9304

Cartagena de Indias, D.T y C

Asunto: **Justificación de la publicación de las pólizas de garantías en documentos de ejecución del contrato**

CONSIDERACIONES

Atendiendo a la notificación por parte del proveedor INVERSIONES INARDEX EU donde nos informa que no puede publicar las pólizas de garantías en las condiciones del contrato nos percatamos que tuvimos un error humano el cual fue que al momento de exigir las pólizas en el secop ii le colocamos en la opción NO, por lo anterior el proveedor no tiene la opción de publicar las pólizas, de igual manera cabe aclarar que en los estudios precios y durante todo el proceso contractual se exigieron las garantías que el proveedor esta intentando publicar en las condiciones del contrato.

Dando claridad a este asunto se vislumbra que el SENA ha surtido las publicaciones en el portal del SECOP II, de todos los procedimientos y actos asociados con el proceso de contratación, con la finalidad de garantizar la publicidad y transparencia del mismo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se resuelve el inconveniente permitiéndole al proveedor INVERSIONES INARDEX EU publicar las pólizas de las garantías contractuales en ítem No.7 ejecución del contrato

Proyecto: Felipe González Cantillo